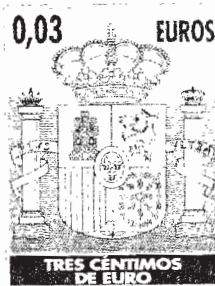




CLASE 8.^a



0L0697016

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad está sujeta a la normativa legal aplicable. En el supuesto de que existiese una obligación al cierre del ejercicio que vaya a suponer una probable salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los eventuales procesos legales implican habitualmente cierta complejidad en su resolución y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración ejerce un juicio prudente para determinar la probabilidad que el proceso resulte en una salida de recursos y su posible estimación cuantitativa.

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad se han efectuado sobre la base de la información más completa disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(e) Principio de empresa en funcionamiento

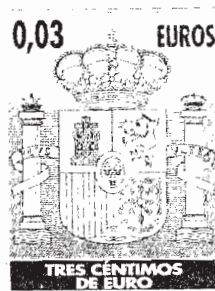
Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 23.116 miles de euros, que incluye unas deudas netas a pagar con empresas del grupo a corto plazo, por importe de 19.773 miles de euros. El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2013 bajo el principio de empresa en funcionamiento, dado que el Grupo Cemex garantiza el apoyo financiero a la Sociedad para hacer frente a la deuda intragrupo y las proyecciones de tesorería de la Sociedad son suficientes para garantizar sus compromisos de pago a corto y medio plazo.

(3) Distribución de Resultados

La aplicación de la pérdida de la Sociedad del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2012, por importe de 2.291.841,76 euros, aprobada por la Junta General de Accionistas el 15 de mayo de 2013 ha consistido en su traspaso íntegro a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2013, por importe de 28.076.247,53 euros, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es como sigue:

<u>Distribución</u>	<u>Euros</u>
Reserva legal	2.807.624,75
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	2.291.841,76
Reservas voluntarias	22.976.781,02
	28.076.247,53



OL0697017

CLASE 8.^a

7

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Las reservas de la Sociedad de libre distribución están sujetas, no obstante, a las limitaciones que la legislación establece para su distribución, no debiendo distribuirse dividendos que reduzcan el patrimonio neto por debajo del capital social. Asimismo, la distribución de reservas por medio de un dividendo por la Sociedad queda sujeto a las limitaciones establecidas en el Acuerdo Marco, tal y como se describe en la nota 16.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido, como arrendatario, el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

(b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, minorando el valor contable de la inversión si proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición de la sociedad participada.

(Continúa)